FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT).	**Fecha**	3/06/2026

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

ADQUIRIR MATERIALES E INSUMOS DE FERRETERÍA PARA REALIZAR LAS REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTOS DE LAS INSTALACIONES DEL ICBF REGIONAL VICHADA Y LOS INMUEBLES PROPIOS DEL ICBF EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA DURANTE LA VIGENCIA 2026.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

CÓDIGO DE SEGMENTO	CÓDIGO DE FAMILIA	CÓDIGO DE CLASE	CÓDIGO DE PRODUCTO	NOMBRE DE PRODUCTO
31	3116	311628	31162800	Ferretería en general
31	3121	312118	31211803	Diluyentes para pinturas y barnices.
49	4915	491515	49151504	Amarres
31	3121	312115	31211505	Pintura de aceite
31	3116	311623	31162309	Estantes de montaje
24	2411	241118	24111810	Tanques de almacenamiento de agua.
30	3011	301116	30111601	Cemento
40	4010	401016	40101604	ventiladores
11	1111	111117	11111700	Arena
30	3016	301617	30161706	Pisos de baldosa o piedra

PÚBLICA

30	3013	301317	30131704	Losas o baldosas de cerámica
49	4912	491215	49121503	Carpas
30	3010	301023	30102303	Perfil de hierro
30	3010	301023	30102304	Perfil de acero
30	3015	301517	30151703	canaletas
30	3016	301615	30161503	Drywall
30	3011	301118	30111800	agregados
30	3012	301217	30121700	Materiales de construcción de carreteras
40	4017	401715	40171517	Tubo pvc para uso comercial
39	3911	391115	39111505	Iluminación empotrada
44	4411	441119	44111903	Caballetes o accesorios
30	3015	301515	30151514	Tejas metálicas
30	3017	301715	30171500	puertas
30	3017	301715	30171508	Puertas corredizas empotrables
60	6010	601049	60104912	Alambres o cables eléctricos
31	3124	312422	31242202	polarizadores
30	3011	301115	30111504	Morteros
11	1116	111621	11162111	Mallas
24	2414	241415	24141510	Protectores de cables
31	3121	312119	31211904	Brochas
31	3121	312119	31211906	Rodillos de pintura

PÚBLICA

39	3913	391317	39131714	Canaletas para cables
12	1216	121618	12161804	Emulsiones
27	2711	271118	27111801	Cintas métricas
31	3120	312015	31201503	Cinta de enmascarar
52	5213	521316	52131600	Persianas
52	5213	521316	52131602	Persianas enrollables
31	3121	312115	31211502	Pintura de agua
60	6012	601211	60121135	Películas de acetato, vinilo o poliéster
23	2315	231530	23153038	Caballete
31	3115	311516	31151600	Cadenas
31	3115	311516	31151601	Cadena de seguridad
31	3120	312015	31201513	Cintas antideslizantes de seguridad

3. UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición y o cuantificación de elementos, materiales e insumos necesarios para la realización de los trabajos de adecuación y mantenimiento correctivo se tendrá en cuenta, entre otras, las siguientes unidades de medida:

- Unidad
- Metro
- Galón
- Kg
- Cuñete
- Tubos
- M3
- M2

PÚBLICA

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

Se pretende con esta contratación adquirir materiales, insumos y en general elementos de ferretería necesarios en la reparación, remodelación, mantenimiento y adecuaciones locativas. Además, para solucionar los problemas menores de la infraestructura del edificio de la Regional Vichada y Centro Zonal Puerto Carreño; esto con el fin de lograr unas instalaciones físicas con buenos ambientes de trabajo para que funcionarios, colaboradores y usuarios se sientan cómodos y seguros.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Norma técnica colombiana 1339
- Norma técnica colombiana 4897
- ley del medio ambiente y sus demás normas
- legislación de seguridad y salud ocupacional y sus demás normas

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

6.1 Garantizar el suministro de materiales e insumos para las reparaciones, adecuaciones y mantenimiento en las instalaciones del ICBF Regional Vichada de manera permanente, según solicitud por parte de la supervisora del contrato de los elementos que se requieran, durante el término de ejecución del contrato que se derive del presente proceso.

6.2 Atender los requerimientos, instrucciones o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF, a través de la supervisora de este, y para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

6.3 El contratista deberá disponer de mínimo un establecimiento de comercio abierto al público, debidamente registrado en Cámara de Comercio con domicilio en el Departamento del Vichada, lugar de ejecución del Contrato resultante; o deberá contar con convenios, alianzas o relaciones comerciales vigentes con establecimientos de ferretería formalmente constituidos en Puerto Carreño, La Primavera, Santa Rosalía y/o Cumaribo, que permitan garantizar la entrega de los productos conforme a las necesidades y cronograma establecido por el ICBF Regional Vichada.

PÚBLICA

El cumplimiento de esta condición deberá ser acreditado mediante copia del certificado de Cámara de Comercio actualizado y/o mediante copia del convenio, contrato de suministro o evidencia formal que acredite la relación comercial con los proveedores locales.

6.4 A continuación, se relaciona a la descripción de cada 1 de los elementos que serán objeto del contrato:

ÍTEM	Bienes Requeridos	Cantidad	Unidad de Medida
1	SOLVENTE O DILUYENTE THINER PARA ESMALTE	1	GALÓN
2	LAMINA DRYWALL 1/2" RH 1.22 m de ancho x 2.44 m de largo	1	UNIDAD
3	ESTANTE EN ACERO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS, 2,1 M DE ALTO POR 80 CM DE LARGO, DE 6 PELDAÑOS REFORZADOS DE 50 CM DE ANCHO Y PINTURA EN POLVO CON APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA HORNEABLE, QUE INCLUYE TORNILLERÍA PARA SU ARMADO, TUERCAS Y TORNILLOS CINCADOS.	1	UNIDAD
4	PINTURA A COLOR EN ACEITE	1	GALÓN
5	BOMBILLOS LED DE 24 W DE LUZ BLANCA	1	UNIDAD
6	CEMENTO GRIS USO GENERAL que cumpla con los valores de la Norma Técnica Colombiana NTC 121 (Tipo UG).	1	KG
7	CEMENTO GRIS USO GENERAL que cumpla con los valores de la Norma Técnica Colombiana NTC 121 (Tipo UG). Bulto po 50 kilogramos	1	BULTO
8	CEMENTO BLANCO USO GENERAL	1	KG
9	ARENA DE RIO.	1	M3
10	AGREGADO 3/4".	1	M3

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ÍTEM	Bienes Requeridos	Cantidad	Unidad de Medida
11	VENTILADORES TURBO SILENCE MAXX 3 EN 1 de Alto 50 cm de Ancho 50 cm, con 6 aspas y un diseño de la rejilla que proporcione significativamente un mayor flujo de aire, con piezas plásticas, que aporten mayor durabilidad, eviten la oxidación y faciliten la limpieza, Mallas seguras que no permitan el contacto con la hélice, base que ofrezca mayor estabilidad, con un seguro sistema de inclinación vertical, con sistema de oscilación horizontal automática, que cuente con funcionalidad en Pedestal, Mesa y Pared, Voltaje 110 V.	1	UNIDAD
12	POLISOMBRA 80% DE SOMBRA, DE ANCHO 4M X 1 M. ROLLO DE 100 MTS	1	ROLLO
13	PEGANTE PARA PISO CERÁMICO INTERIOR 25KG	1	UNIDAD
14	CINTA DE ENMASCARAR DE 48 MM X 40 MTS MULTIPROPOSITO	1	UNIDAD
15	BOMBILLOS DE 20 W DE LUZ BLANCA AHORRADOR	1	UNIDAD
16	Canaleta en PVC blanca con tapa de 12x5 centímetros con división x 3 metros	1	UNIDAD
17	EMULSIÓN ASFÁLTICA x 5 GALONES	1	CUEÑETE
18	PINTURA TIPO VINILO DE DIFERENTES COLORES	1	GALON
19	PINTURA TIPO VINILO TIPO 1 BLANCA x 5 GALONES	1	CUÑETE
20	PAPEL POLARIZADO AL 5% PARA VIDRIO DE VENTANA, PARA REDUCIR LA CANTIDAD DE LUZ SOLAR Y RADIACIÓN ULTRAVIOLETA	1	M2
21	LAMINA DE PVC PARA CIELO RASOS 25 X 595 X 0,95 CM	1	UNIDAD
22	OMEGA PARA CIELO RASOS UNIDAD 2-5/16 X 3/4pg 0,38 mm DE 2,44 M.	1	UNIDAD

PÚBLICA

ÍTEM	Bienes Requeridos	Cantidad	Unidad de Medida
23	VIGUETA PARA CIELO RASOS UNIDAD 1-1/2 X 3/4 pg 0,38mm DE 2,44 m	1	UNIDAD
24	ANGULO PARA CIELO RASOS 30X20X0,38mm DE 2,44 m	1	UNIDAD
25	Set de 10 piezas, puntas dobles para taladro (estrella y pala) de 5cm de largo	1	UNIDAD
26	Brocas para taladro 1/8" uso madera	1	UNIDAD
27	Brocas para taladro ¼" uso madera	1	UNIDAD
28	Brocas para taladro 3/8" uso madera	1	UNIDAD
29	Brocas para taladro 5/16" uso madera	1	UNIDAD
30	Brocas para taladro 1/8" uso concreto	1	UNIDAD
31	Brocas para taladro ¼" uso concreto	1	UNIDAD
32	Brocas para taladro 3/8" uso concreto	1	UNIDAD
33	Brocas para taladro 5/16" uso concreto	1	UNIDAD
34	Alambre dulce calibre 16 x 5kilos	1	ROLLO
35	Lija #220 x unidad	1	UNIDAD
36	Lija #380 x unidad	1	UNIDAD
37	Lija #180 x unidad	1	UNIDAD
38	Tornillo cabeza lenteja x 100 unidades, autoperforante de ½"	1	BOLSA X 100
39	Tornillo cabeza lenteja x 100 unidades, autoperforante de ¾"	1	BOLSA X 100
40	Tornillo cabeza lenteja x 100 unidades, autoperforante de 1 ¼"	1	BOLSA X 100
41	Tornillo cabeza lenteja x 100 unidades, autoperforante de 1 ½"	1	BOLSA X 100
42	Tornillo cabeza lenteja x 100 unidades para madera de ½"	1	BOLSA X 100

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ÍTEM	Bienes Requeridos	Cantidad	Unidad de Medida
43	Tornillo cabeza lenteja x 100 unidades para madera de ¾"	1	BOLSA X 100
44	Tornillo cabeza lenteja x 100 unidades para madera de 1 ¼"	1	BOLSA X 100
45	Tornillo cabeza lenteja x 100 unidades para madera de 1 ½"	1	BOLSA X 100
46	Juego de Destornilladores de pala x 6 unidades, Tamaño de la punta 47 mm, Largo de la varilla 5 cm, con punta magnética	1	JUEGO x 6 UND
47	Juego de Destornilladores de estrella x 6 unidades, Tamaño de la punta 47 mm, Largo de la varilla 5 cm, con punta magnética	1	JUEGO x 6 UND
48	Set de alicate – cortafrío y pinza, Fabricados en acero Cromo Níquel, Con recubrimiento anti-corrosión, Mangos recubiertos con anti-deslizante, 3 piezas : corta Frio de 6", alicate combinado de 8" y pinza punta larga de 6"	1	UNIDAD
49	Juego de llaves fijas x 8 unidades de 3/8" a 1 ¼"	1	JUEGO X 8 UND
50	Pulidora grande uso industrial de 9” a 110 V, de Alto 18 cm, de Ancho 18 cm, con velocidad 6500 RPM, potencia de 2200 W, Diámetro del disco 115 mm, Peso 4.6 kg, Largo del cable 1.4 m, Largo 50 cm	1	UNIDAD
51	Discos corte metal 9”	1	UNIDAD
52	Discos corte madera 9”	1	UNIDAD
53	Discos corte tungsteno 9”	1	UNIDAD
54	Tubo Conduit (electricidad) de ½ x 6 metros.	1	UNIDAD

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ÍTEM	Bienes Requeridos	Cantidad	Unidad de Medida
55	Tubo Conduit (electricidad) de ¾ x 6 metros	1	UNIDAD
56	Tubo pvc de ½ x 6 metros	1	UNIDAD
57	Tubo pvc de 1” x 6 metros	1	UNIDAD
58	Tubo pvc de 2” x 6 metros	1	UNIDAD
59	Tubo pvc de 3” x 6 metros	1	UNIDAD
60	Tubo pvc de ¾ x 6 metros	1	UNIDAD
61	Unión pvc de ½	1	UNIDAD
62	Unión pvc de ¾	1	UNIDAD
63	Unión pvc de 1”	1	UNIDAD
64	Unión pvc de 2”	1	UNIDAD
65	Unión pvc de 3”	1	UNIDAD
66	Codo pvc de ½	1	UNIDAD
67	Codo pvc de ¾	1	UNIDAD
68	Codo pvc de 1”	1	UNIDAD
69	Codo pvc de 2”	1	UNIDAD
70	Codo pvc de 3”	1	UNIDAD
71	Hembra pvc de 1”	1	UNIDAD
72	Hembra pvc de 3/4	1	UNIDAD
73	Hembra pvc de ½	1	UNIDAD
74	Macho pvc de 1”	1	UNIDAD
75	Macho pvc de ¾	1	UNIDAD
76	Macho pvc de ½	1	UNIDAD
77	Soldadura 6013 3/32 pulgada	1	KG

PÚBLICA

ÍTEM	Bienes Requeridos	Cantidad	Unidad de Medida
78	Vidrio transparente para ventana de 4 mm de grosor, lados 70.5 cm. X 136 cm., Canto Pulido, Punta Punta Normal	1	UNIDAD
79	Vidrio transparente para ventana de 4 mm de grosor, lados 64.5 cm. X 136 cm., Canto Pulido, Punta Punta Normal	1	UNIDAD
80	Vidrio transparente para ventana de 4 mm de grosor, lados 85 cm. X 115 cm., Canto Pulido, Punta Punta Normal	1	UNIDAD
81	Vidrio transparente para ventana de 4 mm de grosor, lados 70 cm. X 114 cm., Canto Pulido, Punta Punta Normal	1	UNIDAD
82	Rodamiento de cuatro ruedas en naylon, capacidad de carga mínima 40 kg.	1	UNIDAD
83	Riel closet S391	1	METRO
84	Bombillo LED de 10 W, luz blanca (6000K), casquillo tipo E27, duración mínima 15.000 horas.	1	UNIDAD
85	Bisturí tipo industrial con cuchilla retráctil, cuerpo metálico o plástico reforzado, recargable.	1	UNIDAD
86	Sellador de silicona neutra, curado acético, resistente a hongos, ideal para baños y cocinas, temperatura de trabajo: -40°C a 150°C, cartucho 280 ml.	1	UNIDAD
87	Bisagra tipo cazoleta, acero niquelado, diámetro de copa 35 mm, apertura 110°, uso en puertas de gabinete, con tornillos de fijación.	1	UNIDAD
88	Cinta Aislante negra PVC autoextinguible, resistente hasta 600V y 80°C, ancho 18 mm, largo 20 m, adhesivo de caucho sensible a la presión.	1	UNIDAD
89	Guadaña FS 351 robusta y versátil, Detalles técnicos: Cilindrada 37.7 cm^3	1	UNIDAD

PÚBLICA

ÍTEM	Bienes Requeridos	Cantidad	Unidad de Medida
	Potencia 1.70 kW Potencia 2.30 PS Potencia 2.30 bhp Peso de la unidad sin combustible 8.8 kg 1)		
90	Martillo cabeza de acero forjado, peso 16 oz (aprox. 450 g), mango de madera o fibra con recubrimiento antideslizante, uso general en construcción.	1	UNIDAD
91	Agregado pétreo de origen natural, tamaño entre 3/8” y 3/4”, color rojizo, densidad aproximada 1.600-1.700 kg/m³, resistencia a la compresión alta, baja absorción, uso en concreto, drenajes, caminos y decorativos, libre de materia orgánica, cumple con norma NTC 174.	1	M3
92	Soporte pie de amigo 25*40 cm	1	UNIDAD
93	Pistola silicona sika 300-310ml	1	UNIDAD
94	Peinilla tipo machete, hoja niquelada 16"	1	UNIDAD
95	Chazos caiman, Fijaciones plásticas tipo expansión, aptas para muros sólidos; tornillos compatibles de 6–8 mm X 100 unidades	1	PAQUETE X 100 UNIDADES
96	Lampara Led solar, Modelo Slim Potencia 120 W Color De La Carcasa Negro Color De La Luz Blanco frío con soporte para instalacion en pared.	1	UNIDAD
97	PISTOLA SOPLADOR Y ASPIRADOR 600W, 16000RPM, Potencia: 600W; Velocidad: 16000 RPM; Voltaje: 110/220V; Función: soplador y aspirador; Caudal: 3.5–4.5 m³/min; Accesorios: bolsa, boquillas; Peso: 1.5–2 kg; Material: ABS	1	UNIDAD
98	Alambre Dulce Calibre 20 X 10m	1	UNIDAD

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ÍTEM	Bienes Requeridos	Cantidad	Unidad de Medida
99	ESTUCO PLASTICO	1	CUÑETE
100	ELECTROBOMBA: Diámetro de entrada: 2.54 cm. Potencia de 1 HP para un rendimiento óptimo en diversas aplicaciones. Flujo máximo de 55 l/min para un riego eficiente. Altura máxima de succión de 50 m para acceso a agua en pozos profundos. Dimensiones compactas de 26 cm x 15 cm x 12 cm para fácil instalación.	1	UNIDAD
101	ELECTROBOMBA: Potencia: 0.507 hp. Bomba periférica capaz de elevar agua hasta 40 m, ideal para suministro en edificios de varias plantas. Diseño compacto con una profundidad de 22.4 cm, permitiendo fácil instalación en espacios reducidos. Garantiza un flujo continuo y potente en sistemas de presión, asegurando operación eficiente en hogares o industrias.	1	UNIDAD
102	ELECTROBOMBA: 1 HP es una solución potente y confiable para el abastecimiento de agua limpia en viviendas, fincas y sistemas de riego. Con 1 caballo de fuerza (0.75 kW) y voltaje de 110 V monofásico, entrega un caudal máximo de 45–50 litros por minuto, con capacidad de succión de hasta 8 metros y elevación de hasta 45 metros.	1	UNIDAD
103	Collarín universal de una pulgada	1	UNIDAD
104	Cerradura Alcoba Manija Satinado, LARGO	1	UNIDAD
105	Reflector Led 200W, 20000lm Luz Blanca frio Iluminacion Exterior	1	UNIDAD
106	Tira rubatex aislante para tubos, tanques y ductos en sistemas de aire	1	UNIDAD

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ÍTEM	Bienes Requeridos	Cantidad	Unidad de Medida
	acondicionado, refrigeracion y calefacción. Longitud 1,5 a 2 metros.		
107	Cinta Vinilo Para Aire Acondicionado 15 M X 6 Cm	1	UNIDAD
108	BROCHA DE 4"	1	UNIDAD
109	BROCHA DE 3"	1	UNIDAD
110	BROCHA DE 2"	1	UNIDAD
111	BROCHA DE 1"	1	UNIDAD
112	RODILLO DE 9"	1	UNIDAD
113	Guantes Multiflex Nylon	1	UNIDAD
114	Hilo Redondo Para Guadaña Diámetro 2.7 Mm X 224Mt	1	ROLLO
115	Marco segueta ajustable 12" , mango ergonómico, tensión maxima de 104 lbs	1	UNIDAD
116	Hoja de segueta 12" de 24 dientes, Uso en Metal, tuberías y plástico	1	UNIDAD
117	Llave de tubo,Acero forjado, mordaza ajustable, capacidad de apertura: hasta 2", mango antideslizante, longitud estándar 14".	1	UNIDAD
118	Regilla de 2" en pvc o metalica	1	UNIDAD
119	Regilla de 3" en pvc o metalica	1	UNIDAD
120	Regilla de 4" en pvc o metalica	1	UNIDAD
121	Regilla de 6" en pvc o metalica	1	UNIDAD
122	Tinte para puertas color caramelo.	1	GALON
123	Catalizador de pintura	1	GALON
124	Reflector 400W, 6500K, luz blanca fria	1	UNIDAD
125	Malla Electrosoldada En Rollo 18x2.35m, Hueco 15x15cm 4.0mm	1	ROLLO
126	Soga polipropileno nautica cal. 12 mm	1	METRO

PÚBLICA

ÍTEM	Bienes Requeridos	Cantidad	Unidad de Medida
127	BALDOSA CERÁMICA 25X40 BLANCA TIPO 1 PARA PARED	1	M2
128	BALDOSA CERÁMICA ANTIDESLIZANTE 53X53 BLANCA TIPO 1 PARA PISO	1	M2
129	Piso brillante grafilado 25x25, antideslizante	1	M2
130	Cielo raso PVC blanco con estructura	1	M2
131	Grifería para Ducha Sencilla, color cromado, material en acero inoxidable	1	UNIDAD
132	Tapa de inodoro para adultos	1	UNIDAD
133	Orinal mediano con válvula de descarga y desague sifon, Color: Blanco, Material orinal: Porcelana sanitaria	1	UNIDAD
134	Taladro Inalámbrico Ta48rc 48V 10Mm 2 Baterías 1350Rpm	1	UNIDAD
135	Anjeo Mosquito en Fibra de Vidrio Gris de 1.50 X 30 Metros	1	ROLLO
136	Grapas 4-14 x 1000	1	CAJA
137	Manguera para jardin reforzada de 1/2 "	1	METRO
138	Adaptador 1" a 1/2 en PVC	1	UNIDAD
139	Pala redonda N2 en acero con cabo en madera	1	UNIDAD
140	Balde construccion capacidad de 8 litros, asa en alamabre con cubierta plastica	1	UNIDAD
141	Palustre de 7 Pulgadas 18 cm en Acero al Carbono Soldado al Mango	1	UNIDAD
142	Palustre Collins 6" Pulido Mango Plastico Amarillo.	1	UNIDAD
143	Palustre Collins 8" Pulido Mango Plastico Amarillo	1	UNIDAD
144	Tornillo Autoperforante Hex 12x3/4 Toah 1234	1	UNIDAD
145	Cinta Impermeable Topex 1.5 Mm 10 Cm X 10 Mts Foil Liso	1	UNIDAD

PUBLICA

ÍTEM	Bienes Requeridos	Cantidad	Unidad de Medida
146	TORNILLO AUTOPERFORANTE TIPO SOMBRILLA DE 2″ 1/2	1	UNIDAD
147	TORNILLO AUTOPERFORANTE TIPO SOMBRILLA DE 3"	1	UNIDAD
148	Teja termoacustica UPVC de 2,5 mm de longitud 5.90 metros	1	UNIDAD
149	Caballete UPVC de 2,5 mm	1	UNIDAD
150	Teja galvanizada pintada cal 26 de 3,0 metros	1	UNIDAD
151	Teja galvanizada pintada cal 26 de 6,0 metros	1	UNIDAD
152	Pegante PVC 1/8 Gl Bajo Voc	1	UNIDAD
153	Estiba plástica industrial reforzada (alta carga – tipo rackeable) Unidad: Und Especificación técnica mejorada: Dimensiones: 120 x 100 x 15 cm Capacidad de carga dinámica: ≥ 1.500 kg Capacidad estática: ≥ 4.000 kg Tipo: Rackeable (uso en estanterías) Material: Polietileno de alta densidad	1	UNIDAD
154	Juego 13 Llaves Allen Bristol Milimetricas, Materias acero al carbono, empaque blister.	1	UNIDAD
155	Combo Soldador Inversor 180A + Careta	1	UNIDAD
156	Plastico Negro 6mts Ancho X 15mts Largo Calibre 6	1	UNIDAD
157	Boquilla con Latéx Concolor Acqua Blanco Hueso 5 Kg Para Exteriores, Fachadas y Piscinas.	1	UNIDAD
158	Llave individual para lavamanos, acabado cromado, resistente a la corrosión, manija 1/4 de Vuelta	1	UNIDAD
159	Llave para fregadero DOBLE Plástico - Acabado en cromo Doble MANIJA 1/4 de Vuelta	1	UNIDAD
160	Sanitario Manantial pro redondo, color blanco, material en porcelana	1	UNIDAD

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ÍTEM	Bienes Requeridos	Cantidad	Unidad de Medida
161	Sanitario Infantil Bicolor, material porcelona vitrificada, valvula de descarga sencilla	1	UNIDAD
162	Cerradura 31610 Derecho 50Mm Sobreponer para puerta metalica	1	UNIDAD
163	Púerta en aluminio con marco de 190 x 120 cm	1	UNIDAD
164	Rejilla Plástica Ventilación Persiana 30x30 Cm	1	UNIDAD
165	Malla eslabonada, calibre 10, 2 mts x 10 mts	1	ROLLO
166	Tubo cerramiento galvanizado 1/2 PG x 1.5 Mm x 6 Mts	1	UNIDAD

Fichas Técnicas de los elementos solicitados
PRESENTACIÓN DEL ANEXO – ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS, debidamente suscrito, dichas condiciones serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del proceso de selección.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones generales

7.1.1 Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 “Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar” y el anexo Fichas Técnicas Dotación del Documento Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

7.1.2 Reportar por escrito, al supervisor del contrato, cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados.

7.1.3 Responder, por el cumplimiento y calidad de los bienes entregados por el término previsto en el presente contrato.

7.1.4 Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

PÚBLICA

7.1.5 Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de autoridad competente.

7.1.6 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF, a través del supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

7.1.7 Presentar los recibos de pago el sistema de Seguridad Social (salud pensiones y riesgos laborales) y parafiscales (caja de compensación, SENA. ICBF), cuando haya lugar a ellos para el respectivo desembolso, es decir, encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar junto al instituto colombiano de bienestar familiar y al Servicio Nacional de aprendizaje, cuando a ello haya lugar mediante certificación a la fecha, expedida por el revisor fiscal o el representante legal- de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

7.1.8 Mantener las facturas y demás soportes que cumplan con las exigencias establecidas por la legislación comercial colombiana.

7.1.9 En los eventos de suspensión o interrupción unilateral del servicio, imputable al Contratista este deberá dar las explicaciones soportadas, sobre la suspensión o interrupción del servicio. El contratista contará con un plazo de 1 día hábil para dar esa explicación al supervisor. Vencido ese plazo, sin obtener respuesta o que la misma no resulte satisfactoria para el supervisor, el ICBF dará aplicación al procedimiento denominada “sanciones por incumplimiento”.

7.1.10 Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, cómo requisito necesario para el pago de los bienes y o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la resolución N° 000042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas vigentes cuando aplique.

NOTA: *El supervisor está en la obligación de verificar el cumplimiento de las obligaciones generales, en concordancia con el objeto del contrato.*

7.2. Obligaciones específicas

7.2.1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de

PÚBLICA

subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA o su personal y el ICBF.

7.2.2 Hacer entrega oportuna de los productos, el contratista tendrá un término de dos (2) días calendario para ejecutar la entrega, una vez se realice el pedido por parte del Supervisor del Contrato.

7.2.3. Asumir el costo de traslado (trasporte) y entrega de los insumos necesarios requeridos en cualquiera de las ubicaciones designadas en el presente proceso.

7.2.4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

7.2.5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

7.2.6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

7.2.7. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.

7.2.8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.

7.2.9. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.

7.2.10. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

7.2.11. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

7.2.12. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

7.2.13. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

PÚBLICA

7.2.14. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel.
7.2.15. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación vigente.
7.2.15. Presentar cotización de los bienes no incluidos en el listado de elementos objeto del contrato, dentro de los 3 días siguientes a la solicitud por parte del supervisor, se aclara que se tomará como base para definir el menor precio de la oferta los precios unitarios de los productos que se incluyen el numeral 6, y en todo caso el valor total de la oferta será el valor del presupuesto asignado para esta contratación.
7.2.16. Garantizar que los productos sean de excelente calidad y reemplazar o cambiar a entera satisfacción sin costo adicional para el ICBF los que resulten en mala calidad. El cambio solicitado debe ser atendido en un plazo máximo de tres (3) días.

7.3 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

7.3.1 Para el eje de Calidad.

7.3.1.1 Permitir que al equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, le sea socializada la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como que se le dé a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.

7.3.2 Para el Eje de Seguridad de la Información.

7.3.2.1 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

7.3.3 Para el eje de Seguridad y Salud Ocupacional.

7.3.3.1 No aplica.

PÚBLICA

7.3.4 **Obligaciones del Eje de Gestión Ambiental.**

7.3.4.1 Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.

7.3.4.2 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.

7.4. Obligaciones del ICBF.

7.4.1 Obligaciones Generales del ICBF.

7.4.1.1 Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.

7.4.1.2 Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

7.4.1.3 Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

7.4.1.4 Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80/1993 y otras normas concordantes.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el departamento de Vichada, el contratista deberá entregar la totalidad de los elementos del presente contrato de acuerdo con lo requerido por la supervisora del contrato, en los municipios de Puerto Carreño, La Primavera, Santa Rosalía y Cumaribo.

Para todos los efectos se establece como domicilio contractual la ciudad de Puerto Carreño, Vichada ubicada en la carrea 11 N° 14-70 Barrio tamarindo.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2026 o hasta agotar los recursos comprometidos, lo que ocurra primero; contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

PÚBLICA

Se perfecciona con la firma de la aceptación de la oferta por parte del ordenador del gasto (Director Regional Vichada) y requiere para su legalización la expedición del Registro presupuestal y la aprobación de las garantías de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado en el inciso segundo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad contratante.
Se pagará al contratista así:
Se realizarán pagos mensuales, conforme a las solicitudes realizadas por el Supervisor del Contrato, posterior a cada entrega que realice el futuro contratista presentando la siguiente documentación:

- La factura y/o cuenta de cobro correspondiente
- La certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
- La certificación del revisor fiscal o representante legal.
- Un informe con registro fotográfico de cada uno de los elementos suministrados.
- Informe de supervisión
- Para el pago se deberá anexar un informe final que contemple la recopilación de los elementos suministrados durante la ejecución del contrato junto con recomendaciones y conclusiones del trabajo realizado.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe

PÚBLICA

remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

El pago se realizará dentro de los **treinta (30)** días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el Anexo No. 1. **Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos**, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el anexo **No. 1. Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos.**

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se analizan en el anexo **No. 1. Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos**, elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".[1]

12. ANEXOS

Anexo **No. 1. Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos**
Anexo No 2. Solicitud de cotización.

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

14. APROBACIONES ICBF

Aprobaciones	Nombre y cargo	Firma
Aprobó	GISELLE MARTÍNEZ MONTEALEGRE - COORDINADORA GRUPO GESTIÓN DE APOYO	

Revisó:	LUISA FERNANDA VALENCIA HOYOS- Apoyo de Contratación G.G.A.	
Elaboró:	ANDRÉS FELIPE GONZALEZ DUEÑAS – Ingeniero Civil Apoyo a Infraestructura G.G.A.	

[1] Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE) (26 de septiembre de 2013), *Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01)* [documento en PDF], recuperado el 11 de octubre de 2022 de https://www.colombiacompra.gov.co/.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA